

OTORGA PATENTE COMERCIAL,
ACOGIDA A LA LEY N° 19.749 DE
MICROEMPRESA FAMILIAR.
DECRETO ALCALDICIO N° 184 /

CALBUCO, 09 ENE. 2018

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006; los artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales; art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 19.749, sobre Microempresa Familiar.

TENIENDO PRESENTE:

1) La Solicitud de Patente de fecha 18.12.2017, presentada por Don VICTOR HUGO MANSILLA ROJAS, con domicilio en el sector Chucagua s/n., Isla Huar, de la Comuna de Calbuco,

2) El Certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 166 de fecha 12.12.2017.

3) El Informe de la Dirección de Salud de Puerto Montt, Resolución Exenta N° 1710504823 de fecha 28.12.2017.

DECRETO:

OTORGASE a Don VICTOR HUGO MANSILLA ROJAS, la patente de MERCADO PARTICULAR, bajo la condición de MICROEMPRESA FAMILIAR, que funcionará en el sector de CHUCAGUA s/n, Isla Huar, de la Comuna de Calbuco.

Actividad Económica: 521120; CAPITAL \$ 1.000.000 (UN MILLON DE PESOS).

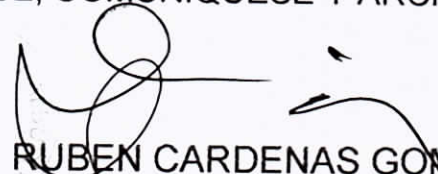
del PRIMER semestre del año 2018.

Dicho funcionamiento se hace a contar

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.




IRENE VARGAS ANDRADE
SECRETARIA MUNICIPAL


RUBEN CARDENAS GOMEZ
ALCALDE DE CALBUCO

AL/SEMU/ORP/epg.

DISTRIBUCION:

- | | | |
|----------------|------------------------|---------------------------|
| 1) Interesado. | 4) Of. de Partes. | 7) Rentas y Patentes (2). |
| 2) Tesorería. | 5) Adm. y Finanzas. | 8) Transparencia. |
| 3) Secretaría. | 6) Direcc. de Control. | |